

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Dr. Antonio Lockward Artiles, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1341, que autoriza al Sr. Alfredo Lara G., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9038, del 31 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1341

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Alfredo Lara García, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en esta ciudad, en la casa N° 86 de la Avenida Bolívar, provisto de la Cédula de Identificación Personal N° 13419, serie 1ra., fué autorizado en fecha 18 de octubre de 1966, a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre actos del Estado Civil, para anteponer a su nombre el de Oscar y llamarse en lo sucesivo Oscar Alfredo Lara García;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cum-

plido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Procuraduría General de la República ha certificado en fecha 1ro. de mayo de 1967, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Alfredo Lara García, para anteponer a su nombre el de Oscar;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83, de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Alfredo Lara García, queda autorizado a anteponer a su nombre el de Oscar y llamarse en lo sucesivo Oscar Alfredo Lara García.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 101º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1342, que declara que la Srta. Omara Grace de la Rúa de Peña, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana,
(G. O. Nº 9038, del 31 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1312

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de